



CONDADO DE VENTURA

¿Tiene Ud. un negocio afectado por el COVID-19 que necesita asistencia económica?

¡Subvenciones de negocios están disponibles!

El Programa de Asistencia Empresarial del Condado de Ventura puede proporcionar fondos de subvenciones vitales a empresas locales y organizaciones no lucrativa de \$5,000.

Las subvenciones pueden cubrir los costos de pagos de nómina, pagos de alquiler y arrendamiento, costos de equipo de protección personal, compras relacionadas con la operación comercial u otros gastos de los impactos del COVID-19.

Solicitudes estarán disponibles del 24 de junio al 8 de julio de 2020 en www.vcreopens.com

Criterios básicos de elegibilidad

- » La empresa u organización no lucrativa mantiene una licencia comercial en el condado de Ventura.
- » La empresa u organización lucrativa estaba en actividad en o antes del 17 de marzo de 2020.
- » En 2019, la empresa u organización no lucrativa tuvo ingresos brutos anuales totales entre \$25,000 y \$2 millones.
- » Para nuevos negocios y organizaciones no lucrativas establecidas en o después del 1 de enero de 2020 pero antes del 18 de marzo de 2020, los ingresos totales entre el 1 de enero de 2020 y el 8 de julio de 2020 tiene que ser entre \$25,000 y \$2 millones.
- » La empresa u organización no lucrativa se ha registrado en www.vcreopens.com si está permitido y se requiere que se registre.
- » La organización no lucrativa está exenta de impuestos bajo la Sección 501 (c) (3) del Código de Rentas Internas según una carta de determinación del IRS.

El programa ha sido desarrollado por el Condado de Ventura en consulta con la Ventura County Community Foundation, el Economic Development Collaborative, y Women's Economic Ventures.